

**Oficio Nro. 054/2019-00369 Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Radicado Superintendencia Nacional de Salud: 20221600100924321 Orfeo 20221700667861**

Envios1 <envios1@adres.gov.co>

Mar 19/07/2022 11:28

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Buen día,

Como archivo adjunto, encontrará un documento en PDF que contiene el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES respecto del proceso de la referencia.

Le informamos que esta dirección electrónica sólo es utilizada para envíos de la información solicitada. Por favor no responda a este correo. Si requiere hacer nuevas consultas o responder alguna comunicación enviada por ADRES, por favor envíela a los correos:

[correspondencia1@adres.gov.co](mailto:correspondencia1@adres.gov.co)

[correspondencia2@adres.gov.co](mailto:correspondencia2@adres.gov.co)

Cordialmente.



**Felipe Gamba**

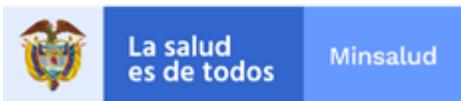
*Auxiliar de Correspondencia*

[envios1@adres.gov.co](mailto:envios1@adres.gov.co)

Av. Calle 26 N° 69 - 76 Torre 1 Piso 17 Bogotá, Colombia

Conoce más de nosotros en [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

**ADRES**



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo [atencionpqrsd@adres.gov.co](mailto:atencionpqrsd@adres.gov.co).



# ADRES



La salud  
es de todos

Minsalud



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221700667861**

**Fecha: 2022-07-14 10:02**

Página 1 de 2

DGTIC\_BDUA-00280-22

Bogotá D.C.,

Doctor

**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA**

Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 52 No. 42-73 Of. 302 Edificio Jose Félix de Restrepo  
Medellín - Antioquia

**Asunto: Oficio Nro. 054/2019-00369**

Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO  
Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Radicado Superintendencia Nacional de Salud: 20221600100924321

Radicado ADRES No. 20221421418362

Respetado Doctor Ayala,

De manera atenta se informa que a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES recibió el comunicado referenciado en el asunto, el cual fue trasladado por competencia a la ADRES por la Superintendencia Nacional de Salud bajo el radicado No. 20221600100924321 mediante el cual solicita “... *Dentro del proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurado por la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 42.997.893 a través de apoderado judicial, en contra de los señores JUAN CARLOS y DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA mediante proveído de la fecha se ordenó oficiarle a fin de que se sirvan CERTIFICAR con destino a este despacho si la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA ha sido beneficiaria del señor CARLOS ALBERTO VELASQUEZ MARIN en el sistema de seguridad social, y en caso afirmativo se deberá indicar el lapso de tiempo...*”.

En respuesta a su solicitud, le informamos que consultada la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, no se encuentra que la señora RAMIREZ OSPINA ASENETTS identificada con documento CC No. 42997893 haya sido beneficiaria del señor Carlos Alberto Velásquez Marín.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20221700667861**

**Fecha: 2022-07-14 10:02**

Página 2 de 2

Respecto de los registros administrativos que conforman la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, es necesario precisar que provienen de la información que reportan las EPS tanto del régimen subsidiado como del contributivo, quienes administran las afiliaciones y son responsables de la calidad y veracidad de la información que se reporta como lo señala el artículo 13 de la Resolución 1133 de 2021. Además, deben gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, como también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y demás novedades relacionadas con su estado de afiliación para su correcto registro en la BDU.

A su vez, la información registrada en la página [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co) es reflejo de lo reportado por las EPS en cumplimiento de la Resolución 1133 de 30 de julio de 2021 y la Resolución 2153 de del 30 de septiembre de 2021 que derogó el anexo técnico de la Resolución 4622 de 2016 y anteriores, es responsabilidad de las EPS velar por la calidad de los datos de los afiliados en salud.

En los anteriores términos, se da respuesta a la solicitud señalada en el asunto, quedando atento a suministrar cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por  
**JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA**  
Director de Gestión de Tecnologías  
de Información y Comunicaciones

Elaboró: GLORIA D.  
Revisó: J. HERRERA